

**HECHO ESENCIAL  
EMPRESAS JUAN YARUR SpA**

Santiago, 26 de marzo de 2019

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, el suscripto, en su carácter de Gerente General de la sociedad por acciones Empresas Juan Yarur SpA, inscrita en el Registro de Valores con el N°1114 (en adelante la "Sociedad"), y debidamente facultado al efecto, informa en carácter de hecho esencial de la Sociedad lo siguiente:

El directorio de la Sociedad en sesión celebrada el día de hoy, acordó citar a junta ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrarse ambas el día martes 16 de abril de 2019, en el domicilio social, ubicado en Magdalena 140 Oficina 1601, Las Condes.

La junta ordinaria está citada para las 15:30 horas, mientras que la junta extraordinaria se iniciará una vez que concluya la junta ordinaria.

Las materias a tratar por la junta ordinaria serán:

- a) Aprobación de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018;
- b) Distribución de la utilidad del ejercicio y, en especial, el reparto de un dividendo de \$ 3.000 por acción;
- c) Política de dividendos;
- d) Elección del directorio;
- e) Remuneración del Directorio;
- f) Designación de auditores externos para el año 2019;
- g) Determinación del diario en que la Sociedad deberá realizar publicaciones;
- h) Información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44º de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas; y
- i) Otras materias de interés social y de competencia de la junta ordinaria.

Por su parte, las materias a tratar por la junta extraordinaria serán:

- a) Someter a consideración de los señores accionistas la capitalización de una parte de los resultados acumulados; y
- b) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivos los acuerdos y llevar a cabo las resoluciones que se adopten.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Andrés Irarrázabal Ureta  
Gerente General  
Empresas Juan Yarur SpA

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Banco de Chile, Representante de Tenedores de bonos